



ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No 02 PERÍODO: 29 de febrero al 31 de marzo de 2024	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
No. CONTRATO Y FECHA	No. CSU-799-2023 20 de diciembre del 2023
NOMBRE DEL CONTRATISTA	SOLUCIONES EN DISTRIBUCION Y LOGISTICA DICO S.A.S
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT. 900.188.606-5
PLAZO DE EJECUCIÓN	9 MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$391.053.229,98
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	\$31.120.524,00
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	02-30-11-62-38-00-0000-1936
FECHA ACTA DE INICIO	20 DICIEMBRE DEL 2023
PRÓRROGA ¹	3 MESES / 20 DE JUNIO AL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
ADICIÓN	N.A
SUSPENSIÓN	N.A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	19 SEPTIEMBRE DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRAR POR LOTES, LOS ELEMENTOS DE DOTACION PERSONAL (LOTE 1), INSUMOS AGROFORESTALES (LOTE 2), EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN 1882 AGICULTURA URBANA, 1929 ARBORIZACION, 1898 EDUCACION AMBIENTAL, 1898 JARDINERIA. 2208 RESTAURACION ECOLOGICA Y 1936 HABITOS DE CONSUMO

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1. Ejecutar el contrato de acuerdo con los estudios técnicos, anexo técnico y la propuesta presentada	Describe la forma como se dio cumplimiento a cada una de las obligaciones contractuales.	De acuerdo a la solicitud del Supervisor del contrato, se cumplió con la entrega de los elementos: (Tierra, jardín vertical, maceta y bandeja) FE1-1043 (Nogal, caucho sabanero, espino garbanzo, caballero de la noche, Eugenia, sauco, alcaparro, chilco, agua potable en carrotanque). FE1-1044	Factura FE1-1043 Factura FE1-1044
2. Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada por el proponente seleccionado	Las facturas, presentadas por el contratista fueron cotejadas con la oferta económica, y se tuvo en cuenta los documentos que se presentan en la cuenta, referente a condiciones específicas del IVA.	Se cumplió con la realización de las Facturas de acuerdo con las normas que rigen "el Artículo 424 del Estatuto Tributario de la Ley 1943 de 2018 y que detalla los Bienes excluidos del impuesto (IVA)", así como lo dispuesto en el Artículo 477 del Estatuto Tributario de la Ley 2010 de 2016 que detalla los bienes exentos de impuesto (IVA)"	Factura FE1-1043 Factura FE1-1044
3. Cumplir con las indicaciones dadas, por la supervisora o apoyo a la supervisión asignada, para el ingreso de los ítems solicitados al almacén de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar	El contratista, de acuerdo al comité técnico hizo entrega en los sitios de acopio o descarga establecidos por cada uno de los componentes de inversión como apoyo a la entrega y el sitio dispuesto fue el vivero Las Margaritas, para lo cual se hizo verificación por parte del apoyo a la supervisión.	Los elementos se entregaron en el vivero las Margaritas de acuerdo a la solicitud del supervisor del contrato. Tierra, jardín vertical, maceta y bandeja) FE1-1043 (Nogal, caucho sabanero, espino garbanzo, caballero de la noche, Eugenia, sauco, alcaparro, chilco, agua potable en carrotanque). FE1-1044	Remisiones de entrega y/o facturas.



ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

4. El contratista deberá presentar al Fondo de Desarrollo local de Ciudad Bolívar una muestra de las especificaciones técnicas descriptas en los estudios previos, que una vez avaladas procederán a ingresar al almacén según las indicaciones de la supervisora o apoyo a la supervisión	Siendo este el segundo y tercer pedido, se siguió la metodología de verificación de especificaciones en el punto de entrega y devolución cuando aplico de los insumos, materiales o material vegetal que no cumplierse con las especificaciones dadas por el anexo técnico.	Los elementos se entregaron en el vivero las Margaritas de acuerdo a la solicitud del supervisor del contrato. Tierra, jardín vertical, materia y bandeja) FE1-1043 (Nogal, caucho sabanero, espino garbanzo, caballero de la noche, Eugenia, sauco, alcaparro, chilco, agua potable en carrotanque). FE1-1044	Remisiones de entrega y/o facturas.
5. Luego de ser ingresadas al almacén de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, transportar e instalar y/o armar por su cuenta los elementos hasta las instalaciones de las Bibliotecas públicas, según las indicaciones del supervisor (a) o apoyo a la supervisión		Se dio cumplimiento entregando los elementos en el vivero las Margaritas de acuerdo a solicitud del supervisor del contrato.	Remisiones de entrega y/o facturas.
6. Garantizar la calidad de los elementos su ministrados y realizar los cambios de elementos, cuando no sean de la calidad esperada o de las características técnicas establecidas	Como continuidad de el recibido y verificación de la calidad, cantidad y especificaciones técnicas, el contratista reemplazo, aquellos individuos arbóreos forestales que no cumplan con las especificaciones del anexo técnico o que presentaban según la evaluación fitosanitaria del apoyo a la supervisión no eran aceptables dentro del protocolo de BPA's (buenas prácticas agrícolas y ambientales en el vivero.	De acuerdo la revisión técnica de la entrega de los elementos se realizó, se reemplazó aquellos que presentaron inconvenientes, con el ánimo de cumplir con calidad en la entrega de los elementos arbóreos y vegetales solicitados.	Remisiones de entrega y/o facturas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

7. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas en el presente documento y en el pliego de condiciones, generen costos adicionales al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar	La revisión fue conforme a la oferta económica del presente contrato, dando garantía de no existir ningún sobre costo.		Los elementos entregados y facturados, se rigieron bajo las condiciones técnicas y económicas ofertadas que se rigen bajo contrato.	Factura FE1-1043 Factura FE1-1044
8. Otorgar garantía comercial por defecto de los elementos y bienes objeto del presente proceso por un término mínimo de 2 años			Se otorga garantía de los insumos entregados por dos (2) dos años.	Contrato de prestación de suministros no. 799-2023.
9. Realizar y presentar los documentos necesarios para la realización de la supervisión del contrato y la realización del pago.	El contratista, ha acogido las diferentes subsanaciones a los documentos solicitados al igual quien la información requerida tanto para el cumplimiento del contrato como para la presentación de las cunetas de cobro.		Según indicación del supervisor se ha realizado las subsanaciones a los documentos solicitados.	Documentos de entrega solicitados.
11. En la medida de lo posible usar materiales reciclables para embalaje de los elementos a suministrar.			Se uso para los elementos que se necesitaran materiales reciclables para la entrega.	Informe de Supervisión. Remisiones de entrega y/o facturas.
12. lo demás que se derive de la naturaleza del contrato			Se cumplió a satisfacción con entrega y demás obligaciones que se derivan de la naturaleza del contrato	Informe de Supervisión. Remisiones de entrega y/o facturas.
INFORMACIÓN ADICIONAL				
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSION	



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

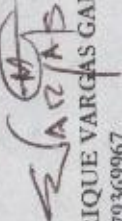
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

PAGO DE SALUD		Planillas de aporte	
Planillas de aporte		Planillas de aporte	
FIRMAS			
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que será responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.		CONTRATISTA   NIT: 900.188.606-5	
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.		SUPERVISOR/INTERVENTOR El Supervisor actual del contrato firma el presente informe de actividades acuerdo con las obligaciones desarrolladas durante el periodo del 29 de febrero a 31 de marzo de 2024, conforme a lo establecido en el Decreto 260 del 29 de julio de 2024, a través del cual asumió el cargo de Alcalde Local de Ciudad Bolívar a partir del 29 de julio de 2024; Es de resaltar que la Dra. Tatiana Pineros Laverde fue designada como Alcaldesa Local de Ciudad Bolívar encargada desde el día 29 de marzo de 2022 hasta el día 10 de mayo de 2024. 	
		DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE Alcalde Local de Ciudad Bolívar C.C. No 1.022.324.351 de Bogotá	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

	APOYO A LA SUPERVISIÓN (CUANDO APLIQUE)
	 ENRIQUE VARGAS GALINDO C.C 79369967 CONTRATISTA FDLC